

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Expte. CONP/2023/8361.

RESOLUCION por la que se adjudican los lotes 1 y 3 del contrato del servicio de redacción de proyectos de adaptación al cambio climático en entornos urbanos del Principado de Asturias (3 lotes)

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente de contratación del servicio de redacción de proyectos de adaptación al cambio climático en entornos urbanos del Principado de Asturias (3 lotes), resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de fecha 18 de noviembre de 2023 se autorizó el inicio mediante tramitación anticipada de gasto, del expediente para la contratación del servicio de redacción de proyectos de adaptación al cambio climático en entornos urbanos del Principado de Asturias con los siguientes lotes y con un plazo previsto de ejecución del contrato de SEIS (6) MESES.

Lote 1	Adaptación al cambio climático del barrio de San José, Lada, concejo de Langreo
Lote 2	Adaptación al cambio climático del barrio de La Llosa, Ferreros, concejo de Ribera de Arriba
Lote 3	Adaptación al cambio climático del aparcamiento de la playa de El Espartal, San Xuan, concejo de Castrillón

SEGUNDO.- Mediante Resolución de fecha 15 de diciembre de 2023 se aprueban el pliego de cláusulas administrativas (en adelante PCAP) y de prescripciones técnicas particulares (en adelante PPT), y se autoriza el gasto necesario para su financiación por un importe total de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (188.689,25 €) IVA (21 %) incluido, a financiar con cargo a la aplicación presupuestaria 17.04.443D.619.000 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias y con la siguiente distribución por lotes y anualidades:

1	62.239,10 €
---	-------------

	Estado del documento	Original	Página 1 de 4
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15250364202202205710		

2	56.426,57 €
3	70.023,58 €

Asimismo se aprobó el expediente de contratación y se ordenó la apertura de la licitación mediante tramitación anticipada de gasto, procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación.

TERCERO.- En el desarrollo de la licitación de los lotes 1 y 3 del presente contrato, cuyas actas se publicaron en el perfil del contratante y pueden ser consultadas en la dirección web <https://contrataciondelestado.es> (expediente número 2023000526), supuso:

- El acuerdo de exclusión de la licitación de dicho lotes del contrato de referencia a la entidad licitadora DCOD INGENIERIA S.L. por no justificar adecuadamente su oferta al poder ser considerada desproporcionada o anormal en su conjunto, de conformidad con lo dispuesto en el PCAP rector de la licitación.
- La propuesta de adjudicación a favor de las entidades en los lotes y por los importes IVA excluido que se indican a continuación:

LOTE	ENTIDAD	IMPORTE
1	JOSE MARIA GONZALEZ IBAÑEZ, GERMÁN BONILLA MONTIJANO y MANUEL MENA ESCABIAS (en UTE)	32.405,54 €
3	JOSE MARIA GONZALEZ IBAÑEZ, GERMÁN BONILLA MONTIJANO y MANUEL MENA ESCABIAS (en UTE)	36.458,55 €

El importe total de adjudicación de ambos lotes supone una baja del 37 % sobre el presupuesto de licitación de dichos lotes.

CUARTO.- Obra en el expediente la documentación que acredita la capacidad y solvencia de las personas propuestas como adjudicatarias, así como la constitución de las preceptivas garantías definitivas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo señalado en los artículos 36 y 37 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, los Consejeros son, dentro de sus respectivas competencias, los órganos de contratación de la Administración del Principado de Asturias.

SEGUNDO.- El artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) establece el contrato se adjudicará una vez remitida la documentación requerida por el licitador que ha efectuado la mejor oferta. Según el artículo 151 de la LCSP la adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y se publicará en el perfil de contratante en el plazo de 15 días hábiles. En la notificación se

indicará el plazo en que, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la LCSP, debe procederse a la formalización del contrato.

TERCERO.- El artículo 69.1 de la LCSP establece que no será necesaria la formalización de las uniones de empresarios en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Excluir de la licitación de los lotes 1 y 3 del contrato del servicio de redacción de proyectos de adaptación al cambio climático en entornos urbanos del Principado de Asturias, a la entidad licitadora DCOD INGENIERIA S.L., por los motivos expuestos en el Antecedente de Hecho Tercero de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Adjudicar los lotes 1 y 3 del contrato del servicio de redacción de proyectos de adaptación al cambio climático en entornos urbanos del Principado de Asturias, cuyo plazo de ejecución es de SEIS (6) MESES, a favor de JOSE MARIA GONZALEZ IBAÑEZ, GERMÁN BONILLA MONTIJANO y MANUEL MENA ESCABIAS (en UTE) por los importes que se indican a continuación para cada uno de los lotes adjudicados, debiendo ajustarse en su ejecución al PCAP, al PPT y a la oferta presentada:

LOTE	IMPORTE IVA EXCLUIDO	21 % IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
1	32.405,54 €	6.805,16 €	39.210,70 €
3	36.458,55 €	7.656,30 €	44.114,85 €

La participación de los integrantes de la UTE es la que sigue:

NOMBRE	DNI	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN
JOSE MARIA GONZALEZ IBAÑEZ	42.875.946 J	35 %
GERMÁN BONILLA MONTIJANO	26.020.784 X	35%
MANUEL MENA ESCABIAS	78.688.557 Z	30%

TERCERO.- Notificar la adjudicación a los candidatos y ordenar su publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación.

CUARTO.- Requerir a la entidad JOSE MARIA GONZALEZ IBAÑEZ, GERMÁN BONILLA MONTIJANO y MANUEL MENA ESCABIAS (en UTE) para proceder a la formalización de la misma

en escritura pública. La escritura de formalización junto con la copia del NIF de la UTE, deberá ser remitida al Servicio de Contratación de esta Consejería.

QUINTO.- Ordenar la formalización del contrato administrativo, que deberá efectuarse no antes de los quince (15) días hábiles siguientes a aquél en que se envíe la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Comunicar a los interesados que contra esta Resolución podrá interponerse potestativamente el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la LCSP ante el Tribunal Central de Recursos Contractuales. El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Central de Recursos Contractuales. En caso de no optar por esta vía, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde la recepción de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estimen precedente interponer en defensa de sus intereses.



	Estado del documento	Original	Página 4 de 4
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15250364202202205710		